



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 618-2016-MPP/A

Puno, 18 de octubre del 2016

VISTO:

El Informe N° 042-2016/UIP-MPP, el Informe N° 287-2016/MPP/GDHPC/SGPECD, el Informe N° 462-2016-MPP/GDHPC/SGPECD, el Informe N° 147-2016-MPP/PETT, el Informe N° 333-2016-MPP-SGPCDC/ODC, la Hoja de Coordinación N° 008-2016-MPP/SP-ASR, la Hoja de Coordinación N° 757-2016-MPP/PPMA, la Hoja de Coordinación N° 76-2016-MPP/A, el Informe N° 230-2016-MPP-STSV/FRHS, el Informe N° 0116-2016-MPP/GA-SGC, el Informe N° 081-2016-MPP/SGL/OMG-NRCN, el Informe N° 082-2016-MPP/SGL/OMG-NRCN, el Informe N° 426-2016-MPP/MAS-SGGASP, y el Informe N° 0355-2016-MPP/GPP de fecha 17 de octubre del 2016, la Gerencia de Planificación y Presupuesto remite la propuesta, sobre la **Incorporación de Mayores Fondos Públicos, proveniente del Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, 08 Impuestos Municipales y 09 Recursos Directamente Recaudados, y;**

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Provincial de Puno, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con los ciudadanos, de conformidad con el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y conforme lo establece el artículo 194 de la constitución Política del Perú.

Que, según la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, del Capítulo IV y Sub Capítulo III Modificaciones Presupuestarias, contempla los aspectos relativos a Modificaciones Presupuestarias por incorporación de mayores fondos públicos.

Que, de conformidad con la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en su Artículo 23°, numerales 23.2, 23.3 y 23.4, se señalan las normas específicas de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional de las incorporaciones de mayores fondos públicos y estas se aprueban a través de Resolución de Alcaldía.

Que, según el Artículo 42° numeral 42.1, de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.

Que, mediante Informe N° 0355-2016-MPP/GPP de fecha 17 de octubre del 2016, el Gerente de Planificación y Presupuesto, manifiesta que según el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF-SP, los recursos provenientes del Rubro: 5.07 Fondo de Compensación Municipal, 5.08 Impuestos Municipales y 2.09 Recursos Directamente Recaudados, al mes de Octubre 2016, es superior a lo contemplado en el Presupuesto Institucional de Apertura 2016, constituyendo Mayores Fondos Públicos, de manera que el monto a ser incorporado en el Presupuesto Institucional de Apertura, asciende a la suma de S/. 448,771.00 soles, monto que será destinado para Gastos Corrientes y Gastos de Inversión.

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Incorporación de Mayores Fondos Públicos, proveniente del Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, 08 Impuestos Municipales y 09 Recursos Directamente Recaudados, que asciende a la suma de S/. 448,771.00 soles, monto que será destinado para Gastos Corrientes y Gastos de Inversión, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 618-2016-MPP/A

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	S/. 448,771.00
RUBRO: 5.07 Fondo de Compensación Municipal (S/. 25,845.00 soles)		
1.5	Otros Ingresos	25,845.00
1.5.1	Rentas de la Propiedad	25,845.00
1.5.1.1.1.1	Int. por Dep. Distintos de Rec. por Priv. y Conc.	25,845.00
RUBRO: 5.08 Impuestos Municipales (S/. 149,365.00 soles)		
1.1	Impuesto y Contribuciones Obligatorias	149,365.00
1.1.2	Impuesto a la Propiedad	108,546.00
1.1.2.1.1.1	Predial	83,428.00
1.1.2.2.1.1	Al Patrimonio Vehicular	25,118.00
1.1.3	Impuestos a la Producción y el Consumo	40,819.00
1.1.3.3.3.4	Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos	12,540.00
1.1.3.3.3.5	Impuesto a los Juegos de Máquinas Tragamonedas	28,279.00
RUBRO: 2.09 Recursos Directamente Recaudados (S/. 273,561.00 soles)		
1.3	Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administ.	136,736.00
1.3.2	Derechos y Tasas Administrativos	45,334.00
1.3.2.1.1.3	Licencias	7,949.00
1.3.2.8.1.3	Derechos de Permiso de Operación	5,602.00
1.3.2.8.1.12	Expedición de Constancias	2,819.00
1.3.2.8.1.99	Otros Derechos Administrativos de Transp. y Comunic.	28,964.00
1.3.3	Venta de Servicios	91,402.00
1.3.3.2.1.2	Servicios de Inspección	3,378.00
1.3.3.9.2.1	Baños Municipales	76,127.00
1.3.3.9.2.7	Servicios de Inspecciones Técnicas y Verificaciones	11,897.00
1.5	Otros Ingresos	136,825.00
1.5.2	Multas y Sanciones no Tributarias	136,825.00
1.5.2.1.5.1	Infracciones de Reglamento de Tránsito	133,531.00
1.5.2.1.6.99	Otras Multas	3,294.00

Respecto a la afectación de Gastos, será para la ejecución de Gastos Corrientes (Operaciones) y Gastos de Capital (Inversiones), según el detalle siguiente:

5.07 Fondo de Compensación Municipal	
a)	
FINALIDAD	0001109 Normar y Fiscalizar
MONTO	S/. 4,845.00 soles
b)	
FINALIDAD	0000886 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros.
MONTO	S/. 10,000.00 soles
c)	
FINALIDAD	0038927 Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas y Culturales.
MONTO	S/. 11,000.00 soles
SUB TOTAL	S/. 25,845.00 soles
5.08 Impuestos Municipales	
a)	
FINALIDAD	0001491 Monitorear y Evaluar el Cumplimiento de los Planes de Desarrollo Local
MONTO	S/. 22,000.00 soles
b)	
FINALIDAD	0000886 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros.
MONTO	S/. 19,315.00 soles
c)	
FINALIDAD	0055510 Asesoramiento Técnico y Jurídico Municipal.
MONTO	S/. 25,000.00 soles
d)	
FINALIDAD	0056930 Desarrollar Acciones de Defensa Judicial Municipal
MONTO	S/. 18,041.00 soles
e)	
FINALIDAD	0000159 Apoyo a las Organizaciones de Bases.
MONTO	S/. 15,000.00 soles
f)	
FINALIDAD	0007686 Servicio de Mercados, Almacenes, Frigoríficos, Camales, Mataderos y Terminales Pesqueros.
MONTO	S/. 12,304.00 soles
g)	
FINALIDAD	0001508 Mantener y Conservar las Áreas Verdes
MONTO	S/. 9,426.00 soles
h)	
FINALIDAD	0172342 Ampliación de la Av. Costanera Sur de la Ciudad de Puno, Distrito de Puno-Puno-Puno.
MONTO	S/. 28,279.00 soles
SUB TOTAL	S/. 149,365.00 soles

Jr. Deustua N° 458 Plaza de Armas
Central Telefónica: (51) 351019 Fax: (51) 351019

Municipio de Puno

@PunoMunicipio

municipio@municipuno.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 618-2016-MPP/A

2.09 Recursos Directamente Recaudados	
a) FINALIDAD MONTO	0106645 Patrullaje Municipal por Sector-Serenazgo S/. 39,000.00 soles
b) FINALIDAD MONTO	0107162 Manejo de Residuos Sólidos Municipales. S/. 35,000.00 soles
c) FINALIDAD MONTO	0078417 Fiscalización al Servicio de Transporte Terrestre de Personas. S/. 130,650.00 soles
d) FINALIDAD MONTO	0135593 Promoción Interna de los Destinos Turísticos S/. 5,000.00 soles
e) FINALIDAD MONTO	0001490 Fiscalización y Cobranza Tributaria. S/. 15,000.00 soles
f) FINALIDAD MONTO	0016566 Disminuir el Índice de Contaminación Ambiental. S/. 7,411.00 soles
g) FINALIDAD MONTO	0001499 Fomentar el Deporte y la Recreación S/. 35,000.00 soles
h) FINALIDAD MONTO SUB TOTAL TOTAL CREDITO	0038927 Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas y Culturales. S/. 6,500.00 soles S/. 273,561.00 soles S/. 448,771.00 soles



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás Áreas pertinentes, debiendo de implementar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

 Abon Jorge Añuro Alvarez Mendoza
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

 Lic. Ivan Joel Flores Quispe
 ALCALDE

JAMECC
C.c. GM
GPP
Arch.